

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUACHO

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002853

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 27 JUL. 2020

Visto el expediente N° 1543371-2020 y documento N° 2365689-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

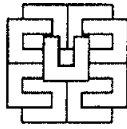
Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1296-2020 de fecha 14 de febrero del 2020 a favor de la Lic. Sarita Del Rosario LAOS MUÑOZ, se resuelve aprobar contrato en el cargo de profesora en el EBA Pedro E. Paulet, en el código de plaza N° 611151311012, con vigencia 02 de marzo del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, mediante expediente administrativo N° 1543371 de fecha 07 de julio del 2020, presentado por el Lic. Homero Fidel VELASQUEZ MEJIA Director del EBA Pedro E. Paulet, informa el fallecimiento de la Lic. Sarita Del Rosario LAOS MUÑOZ,.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-II, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1299-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local
Hualmay - Huaura - Perú

Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO POR FALLECIMIENTO, a partir del 24 de junio del 2020 el contrato a favor de la Lic. Sarita Del Rosario LAOS MUÑOZ, en la institución del EBA Pedro E. Paulet, en el cargo de Profesor con código de plaza N° 611151311012 con jornada laboral 30 horas pedagógicas; aprobada con Resolución Directoral N° 001296 -2020 según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. Rocío Haydee RODRIGUEZ LOPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

